



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL EN LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL  
PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE LA L.T. CARHUAMAYO-PARAGSHA-  
CONOCOCHA-HUALLANCA-CAJAMARCA-CERRO CORONA-CARHUAQUERO**

**CIRCULAR N° 17**

04 de febrero del 2008.

El Comité Especial de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, ha acordado las modificaciones a las Bases siguientes:

- 1.- El último párrafo del numeral 4.1.3 de las Bases queda redactado como sigue:

*El sobre N° 2, a su vez deberá contener los Formularios 4, 4A y 4B.*

- 2.- El numeral 5.1.3 de las Bases queda redactado del siguiente modo:

*La entrega por parte del Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, de la Primera Garantía emitida por una de las Empresas Bancarias señaladas en el Anexo 3 de las Bases, de acuerdo al formulario del Anexo N° 3 del Contrato.*

- 3.- Se incluye el numeral 6.4 redactado del siguiente modo:

*6.4 La Memoria Descriptiva de la Línea Eléctrica, formulada en los términos indicados en el Anexo N° 4 de las Bases, será presentada por la Sociedad Concesionaria en el plazo de 6 meses contado a partir de la Fecha de Cierre.*

Atentamente,

**José Eduardo Chueca Romero**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

